



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 644 -2022-GRA/GR

Huaraz, 29 NOV 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 338-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, producto de mayor captación de ingresos derivados de la venta bienes y servicios de salud en las Unidades Ejecutoras 403-0742 Región Ancash-Salud Eleazar Guzmán Barrón, 406-0745 Región Ancash Salud Pomabamba y 408-1421 Región Ancash Red de Salud Pacífico Sur del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022-Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 970 047 996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 498 731 151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470 607 012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709 833.00 (SETECIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, el numeral 1 del párrafo 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

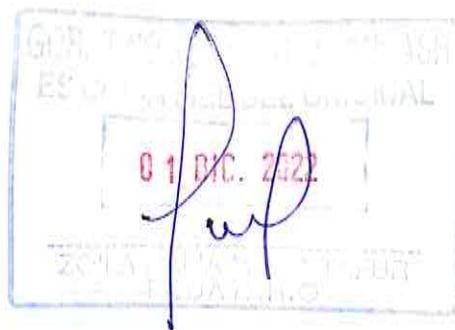
Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2022-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022 en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficios N° 2293-2022-HREGB-OPE-PPTO/D, N° 989-2022-REGION ANCASH-DIRES-A-RSCN/DE y N° 1292-2022-GRA/DIRESA/RSP-S-UPP/D, los Directores Ejecutivos del: Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón de Chimbote, de la Red de Salud Conchucos Norte y de la Red de Salud Pacífico sur del Gobierno Regional del Departamento de Ancash respectivamente, solicita la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por la mayor captación de ingresos derivados de atenciones diversas, por la suma de S/ 824 146,00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), correspondiente a la mayor recaudación en el año 2022;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;





SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2022, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 824 146,00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
HIG. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



644

ANEXO

MAYOR CAPTACION

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1/3

	(En Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	824,146
1.3	130,770
1.3.2	45,820
1.3.2.4	45,820
1.3.2.4.1	44,174
1.3.2.4.1.2 AUTORIZACION INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	1,500
1.3.2.4.1.4 CERTIFICADOS	7,000
1.3.2.4.1.5	14
1.2.2.4.1.6 CARNETS Y/O TARGETAS DE ATENCION	5,000
1.3.2.4.1.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	30,660
1.3.2.4.3	1,646
1.3.2.4.3.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1,646
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	84,950
1.3.3.4 SERVICIOS DE SALUD	84,950
1.3.3.4.1 SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	52,800
1.3.3.4.1.1 ATENCION MEDICA	20,000
1.3.3.4.1.2 ATENCION DENTAL	5,000
1.3.3.4.1.3 EXAMEN PSICOLOGICO Y/O Psiquiatrico	1,000
1.3.3.4.1.4 SERVICIOS DE EMERGENCIA	12,000
1.3.3.4.1.5 SIRUGIA	8,000
1.3.3.4.1.6 HOSPITALIZACIÓN	5,000
1.3.3.4.1.7 SERVICIO DE TOPICO	800
1.3.3.4.1.99 OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	1,000
1.3.3.4.2 EXAMEN DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	7,000
1.3.3.4.2.1 EXAMEN DE LABORATORIO	5,000
1.3.3.4.2.3 ELECTROCARSDIOGRAMA	1,000
1.3.3.4.2.4 DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (RAYOS X, ECOGRAFÍA, TOMOGRAFIAS Y OTROS)	1,000
1.3.3.4.3 OTROS SERVICIOS DE SALUD	25,150
1.3.3.4.3.1 FISIOTERAPIA	150
1.3.3.4.3.99 OTROS SERVICIOS DE SALUD	25,000
1.5 OTROS INGRESOS	693,376
1.5.1	62,918
1.5.1.1	62,918
1.5.1.1.1	62,918
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	62,918
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	630,458
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	630,458
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	630,458
TOTAL INGRESOS	824,146

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 403-0742 REGION ANCASH-ELEAZAR GUZMAN BARRON

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBI/FU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

20 SALUD

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS



174,332



644

MAYOR CAPTACION

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

58,000

5.001195 SERVICIOS GENERALES

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

150,000

5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

13,500

5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0098 SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

200,590

TOTAL EHJECUTORA

596,422

UNIDAD EJECUTORA : 406-0745 REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBI FU DIVF GRPF

9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3.999999 SIN PRODUCTO

5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

77,724

TOTAL EHJECUTORA

77,724

UNIDAD EJECUTORA : 408-1445 REGION ANCASH-RED DE SALUD PACIFICO SUR

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBI FU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000002 GESTION ADMINISTRATIVA

20 SALUD

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

3,000

5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

20 SALUD

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

15,000



644

MAYOR CAPTACION

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3/3

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

42,000

5.001189

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

15,500

5.001195 SERVICIOS GENERALES

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

37,500

5.001563 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

37,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

150,000RESUMEN

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

824,146

5 OTRO INGRESOS

824,146

TOTAL INGRESOS

824,146

EGRESOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

824,146

TOTAL EGRESOS

824,146